COMPRAS A PROVEEDORES EXTRANJEROS

En las compras realizadas a proveedores extranjeros podemos distinguir dos casos en atención a la residencia fiscal de los mismos:

1.- Adquisiciones de bienes y servicios a proveedores extranjeros de países de la Unión Europea. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

- En este caso, tanto en la adquisición de bienes como de servicios, estamos ante una **operación intracomunitaria** y por tanto es imprescindible proporcionar al proveedor los **datos** correctos **de facturación** que serán los siguientes:
 - Facturar a (Bill to):
 Universidad Politécnica de Cartagena
 - Número de Operador Intracomunitario (NOI), (NIF-IVA, VAT number, TAX ID): ESQ8050013E

El número de identificación fiscal de la universidad debe proporcionarse de forma diferenciada y no como parte de otros datos (como la dirección postal), para que el proveedor nos identifique claramente como empresa con la condición de operador intracomunitario y no nos repercuta el IVA en la factura.

- Domicilio fiscal (Billing Address):
 Pza. Cronista Isidoro Valverde La Milagrosa 30202 Cartagena (Murcia) -España
- Requisitos de la factura:
 - Estar emitida a nombre de la UPCT.
 - Presentar el contenido mínimo exigible de conformidad con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - No incluirá IVA, salvo en los casos particulares exceptuados en la propia Ley del IVA (un caso habitual en la Universidad de esta excepción son las inscripciones a congresos en las que, en caso de proceder la repercusión del impuesto, se aplicará el tipo vigente del país donde se celebra el evento).

Será la propia Universidad la que procederá a la liquidación del IVA aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura.

2.- Adquisiciones de bienes y servicios a proveedores extranjeros de países que no forman parte de la Unión Europea. Importaciones.

- Igualmente se deben proporcionar en la operación los datos correctos para la facturación que serán los mismos del apartado anterior. En estas adquisiciones, con las excepciones contempladas en la ley, también se liquidará el IVA en España de forma distinta dependiendo de si se trata de una importación de bienes o de una adquisición de servicios. A efectos de comprobar la disponibilidad de crédito se debe tener en cuenta que el importe de IVA se suma al de adquisición del bien.
- En el caso de las importaciones de bienes, la liquidación del impuesto y las tasas arancelarias se realiza en la aduana antes de retirar el bien. Esta liquidación la puede realizar en nombre de la Universidad un agente de aduanas, generalmente la propia empresa transportista, que posteriormente facturará a la Universidad estos gastos. En este caso se debe solicitar además al agente de aduanas el justificante de la importación (DUA de Importación) y el justificante de pago a la Agencia Tributaria para su incorporación al expediente de gasto.
- En el caso de **adquisiciones de servicios** a estos proveedores, como regla general se tributa por el IVA en España, salvo cuando sean de aplicación reglas especiales que contempla la ley del IVA.
- Requisitos de la factura:
 - Estar emitida a nombre de la UPCT.
 - **Contener al menos los siguientes datos:** Identidad de la empresa o institución que los emita, el objeto de la prestación, la fecha y el importe.

A continuación, veremos la forma de tramitar las facturas emitidas por estas compras en cada uno de estos casos.

TRATAMIENTO EN UXXI-EC DE LAS FACTURAS POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS **DE BIENES Y SERVICIOS Y DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

A) Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:

En este apartado entrarían todas las facturas de la Unión Europea (con o sin número de operador intracomunitario NOI).

DE	Alemania	EE	Estonia
AT	Austria	FI	Finland
BE	Bélgica	FR	Francia
BG	Bulgaria	EL	Grecia
CY	Chipre	HU	Hungría
HR	Croacia	EI	Irlanda
DK	Dinamarca	IT	Italia
SK	Eslovaquia	LV	Letonia
SI	Eslovenia	LT	Lituania
ES	España	LU	Luxemb

Finlandia Francia Grecia Hungría Irlanda Italia

- Lituania
- Luxemburgo

- MT Malta
- NL **Países Bajos**
- ΡL Polonia
- PΤ Portugal
- Reino Unido GB
- CZ **República** Checa
- RO Rumanía
- SE Suecia

1) PESTAÑA ECONÓMICO

- "Importe Neto": Importe total factura comunitaria, incluido el IVA del país de origen, si lo llevara. _
- "Importe IVA": El "Importe Neto" por el tipo de IVA español que le corresponda.
- "Imp. Rtn IVA Intrac": El "Importe Neto" por el tipo de IVA español que le corresponda. _
- NO tenemos que marcar el check de "Inv. Del Sujeto Pasivo". _

Pago Ctr General Administrativo	os Datos Elementos Económico Datos Fiscales	Doc Agrupaciones	umentación
Introduce Lineas	Nº unidades a las que hace referencia e	i justificante	1
Importe neto	Importe bruto	1.000.00	
importe total	C Importe recergo	0.00	0
C Importe bruto	C Importe discuerto	0.00	0
	Importe nelo	1.000.00	
-	importe IVA	210,00	21 -
 Importacionesi 	Importe total	1,210.00	□ RE
	C Imp. Rtn. IRPF	0.00	*
	C Imp. Rtn IVA Intrac	210.00	% 21
	C Imp. Otra Retención	0.00	3i D
Timy del Sujeto Pasivol	Importe Retención	210,00	21
Den 1	Liquido a pagar	1.000.00	
Especial 100 % -	IVA deducible	210,00	

2) <u>PESTAÑA FISCAL</u>

- Marcaremos el modelo 349:
 - 1) Clave A. Si son adquisiciones de bienes (habría que rellenar el intrastat).
 - 2) Clave I. Si son adquisiciones de servicios

3) PESTAÑA IMPUTACIÓN

La pestaña imputación se hace igual ya sea una adquisición intracomunitaria de bienes o servicio o una importación de servicios .

- En **APLICACIONES** pondremos la aplicación correspondiente y en IMPORTE pondremos el importe de la base imponible más el importe de IVA no deducible.
- En **IVA DEDUCIBLE**, en la casilla "DESCUENTO", pondremos **390001** y en "IMPORTE" el importe del IVA deducible
- En **RETENCIONES**, en la casilla "DESCUENTO", pondremos 391001 y en "IMPORTE" el importe total del IVA.

Gener	logo al Adminis	Otros E trativo	Natos Económico	Elementos Datos Fiscales	D Agrupacione	ocumentación s Imputa
1	Número de	operación	de imputac	ión:		Anular
	 Imputer justif 	icante		C No Imputar just	ificante	d.
	Fecha de imput	nción: 29/	02/2016	Ejercicio Aplicaci	ones: 2016	
	Importe a Impu	for 1.000.00	IVA Ded	210.00	Retenciones	210.00
	Orgânica	Funcional	Económica	Importe		<u>-</u>
21	30.05.18.6947	541A	220.00	1.000,00		
1	2 2		1			
			1./A-D	501 (CID) 5-		-
	Orgánica Lib	re Desc	wento Im	porte		-
X		39000	1	210,00		
2.		_	RET	ENCIONES		
1.100	Orgánica Lib	re Desc	suento Im	porte		-

1) En nuestro ejemplo como la prorrata es del 100,00 % :

2) Si la prorrata fuera del 30,00%:

					,	
Pago		Otros E	Datos	Elementos	Docur	mentación
General	Administ	trativo	Económico	Datos Fiscales	Agrupaciones	Imputa
Nú	mero de o	operación	de imputa	ción:	An	ular
• I	mputar justifi	icante		O No Imputar just	stificante	
Fed	ha de imput	ación: 29/	02/2016	Ejercicio Aplicac	ciones: 2016	•
Im	porte a Impu	tar	IVA Dec	ducible	Retenciones	212.22
		1.147,00		63,00		210,00
o	nánica	Functional	Económica			▲ 🔤
30	05.18.6947	541A	220.00	1.147,00	-	
₽						
						-
			IVA	DEDUCIBLE		
Or	gánica Lib	re Desc	uento Irr	nporte		
		39000)1	63,00		
ކ			RET	ENCIONES		<u> </u>
Or	gánica Lib	re Desc	uento In	porte		-
		39100)1	210,00		

B) Importaciones de servicios y empresas cuyo CIF empiece con la letra "N":

Cuando hablamos de **importación** de servicios nos referimos a los servicios que nos prestan empresarios o profesionales que no pertenecen a la unión europea.

- 1) "Importe Neto": Importe total factura, incluido el IVA del país de origen, si lo llevara.
 - "Importe IVA": El "Importe Neto" por el tipo de IVA español que le corresponda.
 - "Imp. Otra Retención": El "Importe Neto" por el tipo de IVA español que le corresponda.
 - Marcar check de Inversión de Sujeto Pasivo

Justificante del gasto		COLUMN TRANSPORT	
General Administración Ayuda			
Pago Otros	Datos Eleme	entos Docu	umentación
General Administrativo	Económico Datos Fis	cales Agrupaciones	Imputación
Introducir Líneas Nº	unidades a las que hace refer	encia el justificante:	1
Importe principal a introducir			
 Importe neto 	Importe bruto	1.000,00	
C Importe total	C Importe recargo	0,00 C	% 0
C Importe bruto	C Importe descuento	0,00 C	% 0
		1 000 00	
	Importe neto	1.000,00	
Importaciones	Importe IVA	210,00 %	21 🗸
	Importe total	: 1.210,00	□ RE
	C Imp Btn IBPE	0.00	er 🔲
	C Imp. Ptn IVA Introc	0.00	
	C Imp. Rui IVA inuac	210.00	~ <u> </u>
	Importe Retención	210,00	21
Inv. del Sujeto Pasivo		1 000 00	
Prorrata	Líquido a pagar	.: 1.000,00	
Especial 100 % -	IVA deducible	210,00	

2) <u>PESTAÑA IMPUTACIÓN</u>

La pestaña imputación se hace igual ya sea una adquisición intracomunitaria de bienes o servicios, o una importación de servicios .

- En **APLICACIONES** pondremos la aplicación correspondiente y en IMPORTE pondremos el importe de la base imponible más el importe de IVA no deducible.
- En IVA DEDUCIBLE, en la casilla "DESCUENTO", pondremos 390001 y en "IMPORTE" el importe del IVA deducible
- En **RETENCIONES**, en la casilla "DESCUENTO", pondremos 391001 y en "IMPORTE" el importe total del IVA.

En nuestro ejemplo como la prorrata es del 100,00 % :

eral A	dministración Ay	ruda				
P	ogo Adminis	Otros I trativo	Datos Econômico	Elementos Detos Fiscales	Agrupacione	ocumentación s Imputa
	Número de	operación	de imput	ación:		Anulor
	Imputar justif	licante		C No împutar jus	tificante	1
	Fecha de imput	nción: 29/	02/2016	Ejercicio Aplicac	iones: 2016	
	Importe a Impu	fer 1.000.00	IVA D	educible 210.00	Retenciones	210.00
		-	M	UCACIONES		
X	Organica 30.05.18.6947	541A	220.00	1.000,00		
2.	1			6		
			1			
			M	A DEDUCIBLE		
×	Orgánica Lib	ne Desc	suento I	mporte		
21		39000	1	210,00		•
Int	Ordering 17		R	ETENCIONES		+
X	Organica Lib	39100	1 01	210.00		

Si la prorrata fuera del 30,00%:

D		Otres	inter 1	Flomentor	1 0	- imontan
ienera	Adminis	strativo	Económico	Datos Fiscales	Agrupaciones	s In
	Número de	operación	de imputaci	ión:		Accelar
1	Imputer just	ficante		C No Imputer justif		
	Fecha de impu	tación: 29/	02/2016	Ejercicio Aplicacio	nes: 2016	
	Importe a Imp	utar	IVA Dedu	cible	Retenciones	
	An etc	1.147,00	AFLIC	63,00		210,00
-	Orgánica	Funcional	Económica	Importe		
21	30 05 18 6947	541A	220.00	1 147,00		
			NA D	EDILICIE: E		•
	Orgánica Lit	bre Desc	uento Imp	orte		
		39000	0	63,00		
X	-		RETE	NCIONES		
X		_	COLUMN 1			
	Orgánica Lit	bre Desc	uento Imp	orte		

CASOS HABITUALES DE SERVICIOS PRESTADOS POR EXTRANJEROS A LOS QUE <u>NO</u> HAY QUE HACERLE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO <mark>NI PONERLES IVA INTRACOMUNITARIO.</mark>

El caso más habitual que se da en la universidad es el de las "inscripciones a congresos", en estos casos las facturas nos pueden llegar con el IVA del país donde se celebra el congreso o sin IVA en caso de estar exento, en ambos casos la factura sería correcta y nosotros no tenemos que auto-repercutirnos IVA, ya que según las reglas de localización de la ley de IVA (art. 70. Uno. 3ª) estos servicios se entienden prestados en el lugar donde se celebra el congreso y por tanto no están sujetos a IVA español sino al IVA del país en cuestión.

En estos casos mecanizaríamos la factura por el importe total de la misma sin auto-repercutirnos IVA y sin ninguna clave fiscal.

Otro caso habitual y que tenemos que tratarlo de la misma manera que el caso anterior es el de las facturas de "hoteles" (art. 70. Uno. 1º. H) y "restaurantes" (art. 70. Uno. 5º. B), en este caso también nos aparecen las facturas con el IVA del país en cuestión, esto es correcto al igual que en los congresos.

En estos casos, al igual que en los congresos, mecanizaríamos la factura por el importe total de la misma sin auto-repercutirnos IVA y sin ninguna clave fiscal.

C) Importaciones de bienes

En las compras de bienes a proveedores residentes en países **no pertenecientes a la Unión Europea**, o **bienes procedentes de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla**, debemos tener en cuenta que dichos bienes van a pasar por la aduana donde se liquidará el correspondiente IVA. La liquidación del impuesto puede llevarla a cabo un representante autorizado en nombre de la UPCT que, en muchos casos, puede ser la empresa encargada del transporte de la mercancía. Si se da esta circunstancia recibiremos por lo general dos facturas de la operación de importación:

- a) La factura correspondiente al proveedor del material (Sin IVA)
- b) La factura emitida por la empresa de transporte repercutiendo los gastos de retirar el material en aduana. Esta factura se compone de:
 - El IVA del material comprado (este importe viene recogido en el D.U.A.*, y corresponde a una base imponible calculada que se aproximará al importe del material comprado aunque, por lo general, no coincidirá exactamente con el mismo.
 - Los gastos gestión (BI + IVA). Gastos de la gestión de retirar el material de la aduna.
 - Aranceles (sin IVA), en determinadas operaciones.

<u>Atención</u>: Junto con la mercancía o posteriormente con la factura de los gastos de aduana el representante o la empresa de transporte debe hacer llegar al comprador el D.U.A., documento imprescindible para tramitar el gasto.

* Qué es el D.U.A.

El D.U.A. (Documento Único Administrativo) es un impreso que ha de <u>cumplimentarse obligatoriamente</u> ante la aduana para los intercambios de mercancías (importaciones y exportaciones) entre los miembros comunitarios y terceros países. Desde el 1 de enero de 1993, fecha de entrada en vigor del Mercado Único Europeo se suprimió este documento, con carácter general, para los intercambios intracomunitarios, aunque existen algunas <u>excepciones</u>. Se utiliza, tanto en las importaciones como en las exportaciones y tiene, a todos los efectos, el carácter de declaración tributaria, además de constituir el soporte para el suministro de datos para su tratamiento en diversos ámbitos de utilización -estadísticos, contables, informáticos, de liquidación, de control-, por lo que obliga al interesado a velar de modo especial por la exactitud y autenticidad de datos y documentos y al cumplimiento de cuantos deberes fueran exigibles en razón de su normativa de aplicación. El declarante ha de consignar con exactitud los siguientes extremos: mercancías (valor, clase, cantidad, etc.); origen, destino, pesos, tipo de cambio; documentos unidos. Debe ser firmado por el titular o por persona autorizada.

Ejemplo de tramitación de una operación de importación

Compramos material de laboratorio a una empresa de Suiza. La operación genera la siguiente documentación:

a) Factura de la compra del material.

- Importe de la compra al cambio: 737,70 € (831,45 CHF)
- IVA: 0,00 €



CaroleNature GmbH, Erlenauweg 17, 3110 Münsingen, Switzerland Phone +41 61 913 9660, Fax +41 61 913 9661, info@carotenature.com, www.carotenature.com

Universidad Politécnica de Cartegna Plaza Cronista Isidoro Valverde, S/N 30202 Cartegna SPAIN

CIF: Q8050013E

Invoice 18-038 Order date 06.02.2018 Purchase Order No. Invoice date 08.02.2018 Our dispatch date 09.02.2018

Pos.	Product	Lot No.	Unit	Quant.	225/232	Total
0031	Lycopene	2016.04	1	1mg	CHF	175.00
0133.1	Lutein (Zeaxanthin-free)	2015.04	1	1mg	CHF	540.00

Total Products	CHF	715.00
Shipping charges	CHF	70.00
Insurance	CHF	21.45
Handling Fee	CHF	25.00
Total 1	CHF	831.45
0% VAT	CHF	0.00
Total invoice due	CHF	831.45

Payment is requested within 30 days!

 VAT Register No.
 CHE-101.151.197

 Banking Details
 Basellandschaftliche Kantonalbank, 4410 Liestal, Switzerland

 IBAN
 CH65 0076 9016 1456 3717 7

 SWIFT Code
 BLRSCH22

 Oheck deposit
 CardeNature GmbH, Finance Department, Erlenauweg 17, 3110 Münsingen, Switzerland

b) Factura de la empresa de transporte encargada de retirar el material en la aduana.

- IVA de la compra del material: 131,28 € (según D.U.A.)
 - Este es el IVA de la compra que se paga al pasar por la aduana y viene recogido en el D.U.A.
- Gastos de gestión: 50,00 €
- IVA de los gastos gestión: 10,50 € (21%)
- Aranceles (tasas exentas): 0 € (sin IVA) (en este caso no hay aranceles)

			TNT Express Worldwide (S
			Avenida de Bruselas, 6 28108 Alcobendas (Madrid) Tel.: 91 660 60 00 Fax: 902 02 12 02
TEL. 91 252 FAX: 91 660 mejor servicio haga com	: 45 52 60 27 star en la emisión de pagos a	UNIVERSIDAD POLI ATN.: CUENTAS A PASEO ALFONSO XI	TEC.CARTAGENA PAGAR II 48
press workowide el núme	to de lactura y el de so coenta	80202 CARTAGENA	MURCIA
N.º	FACTURA		
09025486	002002791 Ventimiento	NTE: ES08050013E	
21/02/18	28/02/18	REF:	DACTNA 1 DE 1
LE ROGAMOS SANTANDER E PUEDE CONSU	ENVIE DETALLE DE PAGO SO8 0030 1041 27 00010 LTAR SU 031 A TRAVES I	A COLLECTIONS.ES@TN 059271 BIC ESPCESMMX DE WWW.AEAT.ES	T.COM XX
ALBARAN	DESCRIPCION DE SERVIO	CIO PESO	IMPORTE CARGO I
IMPORT	DE:CAROTENATURE GMBH GERBERSTRASSE 12 OSTERMUNDIGEN,CH		50,00 TGA 02 181,28 NET
	NO SUJETO A IVA SUJETO A IVA IVA 21,00%	TID	131,28 50,00 10,50

c) D.U.A. de la operación:

	CON	IUNIDAD EL	JROPEA	71611391	4	AI/2426	55	A DECK ADADAGA		A ADUANA DE I	DESTINO		
I	8	2 Especielos/Esportacion		N.X.	Numero	idantificati		EUA		18ES(028013	168063	>
		CAROTENAT GERBESTRA OSTERMU SUTZA	TURE GMBI ASSE 12 UNDIGEN	Ŧ	del DUA	Identificatio	/0	0 Formulance . 1 1 3 Paricine 1	6 Lost, de 6 Total pullos 1	7 Numer	7161139	14	
		6 Destinatorio		NA Q	80- 500	013 E		9 Rasponasbie		19			
	iestinatarlo	UNIVERSII PASEO ALI 30203 CAN	DAD POLI' FONSO XII RTAGENA	TECNICA LI Nº 48 ESPAÑ	CARTAGE A	ŊA		10 Paja ult	11 Pais trenza	∞/ 12 Eerro	nica de vajor	15 P.A.C.	
	aelo	i i Decimento Decesso e		814				pro	P	8	18 Onde D. sand	WW Charl and a datab	
	mplar pan	(3) TNT MOZOS PR	EXPRESS OPIOS	WORLDWIT	B905784)2			SUIZA 16 Pale do origon	2017-Ciptonacion		a CH b 17 Puis de declino	a b 3	0
	ů,	18 lidentiklad y nodienalie	6ad mod a transporte	odive ta la llegado.			18 Ctr.	20 Conditiones d	zgatho a		I		
							0	EXW LO	IPSINGE	N			3
		21 Identically nacionals AVION PN	dad medio transporte IR466	adive on fremera			ES	CHF	e total liecture 7	15,00	25 Tipo cambio	24 Naturaleza Ivansaze	k
		25 Mada 4 en transura	25 Nodo transporte Interior	27 Lugai de de	acarge			28 Dates Innector	ter y brancetnes.				
	8	29 Adutina de ortitada		30 Localisation 4.6.0.1	i de les inercandia LA EVELO 1-4	9							
31 Built	to y cripción	Moreae y numeraside -	Nº contorrection(es) - N	Limere y	1401014			32 Pw	tida 33 Código	de las moreanes			
ria la mere	az səntins	REACTIVOS B	DE CARTON E PARA USO EN	LABORATO	RIG	a kad anchas kadhasi anchasanihas ka		1	24 Cód. pr	20000 Jo da origen	25 Masa bruta (ig)	39 Protoson	cla.
		"sector because and an internal sector because				• 100 100			3. CH	6	1	1	. 0 0
									40.	00	So were near (vit	1,00	11112
									40 Décario X 2 C	enzoe cargo De	DUNETIS PRODUCTS	16113014	
									41 Unided	ios supiementario	e 42 Predio del	aniculo 45 Cá	id M.E.
napaci Docum	dianas Inica/ nenips	N380 CH5/N	N 271 0000001 2	08021	82 N740	CH71611391	.4	08021	85		C64. I.E. 44	/15,00	<u> </u>
proso Cartifi y auto	nades nades nize-	ID24 ESALL	2010000001		ac 300a	233/1			0E			+15,83	
dionos		VA: 625,1	12+DA: 0,0	00+0T: D	0D-BT: 6	25,12					48 Valor cata	fideo - COE - A	
47 Cilicui	io de	Clace Bacd importe	bic Tpa		Insports:		10	⁶ 40 Aplaxamimita d	n paga		49 identificación cispór	625,1 m	12
		200	625.12	0.00 \$		0.00		S DATDS CONTA	1.FA				
_		воо е	525,12	21,00 %		131,28		G 28/	C-828	2057841			
Base imponible	e de							0 201	л 0 -в/ 0;	202.047	4		
para el cálculo	del	IVA en											
duudiid	_												
		90 Obligado principal	Tajsł	N ^a	- (-	131,28		B. Fime		C ADUANA DE	MARTIDA		
516.0.00		reprosoniado por			duana								
die par prevai konsta	90 fies	Lugary Rocha:	imr	orte trasla	dado a								
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	"		la	factura	del								
32 Gauge	nišiti liida		trai	nsportista.					C44	53 Aduana de d	eolino y		
JOON	TROLPO	R LA ADUANA DE DES	STING						54 Lugar	y facha:			
AUT	TENT	ICACION I	INFORMATI	CA, ART	. 199.2	R.CEE 2	454/	93	46	918 PA	TERNA	2/2018	
UEN	VGAX	Z6D86GZ8H	aw IV 15/02/	2018					TX	iy namora del	TO/C	WIDE	

A continuación, vamos a ver los JG que se generarían para cada una de las facturas:

1) El JG de la factura del proveedor suizo, por la base imponible, sin IVA y sin marcar ninguna clave fiscal.

Justificante del gasto			
<u>G</u> eneral <u>A</u> dministración Ayuda			
Imputación Pago	Otros <u>D</u> atos	Inventa <u>r</u> io	Documen <u>t</u> ación
General Administrativo	Económico	Datos <u>F</u> iscales	Agrupaciones
Introducir Líneas Nº	unidades a las que hace ref	erencia el justificante:	1
Importe principal a introducir			
Importe neto	Importe bruto	737,7	70
C Importe total	C Importe recargo	0.0	0 C % 0
C Importe bruto	C Importe descuento	0.0	00%0
	Importe neto	737,7	70
	Importe IVA		0.00 *
in paraolarios	Importe total	: 737,7	70 🗆 RE
	C Imp. Rtn. IRPF	0,0	0 • % 0
	C Imp. Rtn IVA Intrac	0.0	0 • % 0
	C Imp. Otra Retención	0,0	0 • % 0
Inv. del Sujeto Pasivo	Importe Retención		0 0
- D	Líquido a pagar	737,7	70
Especial 0,00 %	IVA deducible		0

2) El JG de la factura de la empresa de transporte que enviamos a retirar el material a la aduana:

 a) En la pestaña "General", tendremos que marcar la opción de "Agente de Aduanas". En el campo contiguo, "Factura de la compra" indicaremos el número de JG del proveedor del material, para que ambos justificantes estén relacionados.

Otros datos que obligatoriamente tendremos que introducir son:

- DUA: Nº identificativo del D.U.A.
- Fecha expedición: Fecha del D.U.A.

Ambos datos los podemos encontrar en el D.U.A. que nos facilite la empresa de transporte o quien haya realizado en nombre de la UPCT la liquidación del IVA en aduana.

Justificante del gasto	×
General Administración Aguda	
Imputación Pago Otros Datos Inventario Documentación	
Ge <u>n</u> eral Ad <u>m</u> inistrativo <u>E</u> conómico Datos <u>F</u> iscales <u>A</u> grupaciones	
Número de registro justificante:	
Descripción	
Grupo de Usuario: UNIDAD DE ASUNTOS ECON Fecha emisión : 21/02/2018	
N.I.F. / C.I.F B28905784 Del: 0 TNT EXPRESS WORLWIDE SPAIN	
Número serie : Número justificante / factura:09025486	
Municipio emisión:	
Carácter justificante del gasto	
C Original Factura Agente de aduanas:	
O Duplicado Razón emisión duplicado:	
C Cargo Interno Cargo interno:	
C Interno	
Agente de aduanas Factura de la compra: 2018/00000005213	
DUA: 18ES00280131680635 Fecha expedición: 15/02/2018	
C Rectificativa Fact. Rectificada:	
Abonar / Rect. Negativa Ver Abonos / Fact. Rectificativas	
Asociado a factura	
Normal I Histórico Detallar por líneas	
C Simplificada sin NIF de la Universidad	
C Simplificada con NIF de la Universidad □ SE	

- b) En la pestaña "Económico", una vez que hayamos seleccionado la opción "Agente de aduanas", se nos habilitan tres secciones:
 - Importación liquidada en aduana. En estas casillas tendremos que reflejar el IVA de la compra del material (IVA aduana), importe que viene recogido en el D.U.A. Para ello tomaremos como *Importe Neto factura* la base imponible del D.U.A. Este importe será similar al de la compra del bien (factura del proveedor), pero como hemos comentado anteriormente no tienen que coincidir exactamente.
 - **Factura de agente de aduanas**. En estas casillas se reflejan los servicios del agente de aduanas (la empresa de transporte en este caso), tanto la base imponible como el IVA.
 - **Tasas exentas**. Normalmente aranceles. En nuestro ejemplo no aplican.

eral <u>A</u> dministración A <u>v</u> uda			
Imputación Pago	Otros Datos	Inventa <u>r</u> io	Documen <u>t</u> ación
Ge <u>n</u> eral Ad <u>m</u> inistrativ	o <u>E</u> conómico	Datos <u>F</u> iscales	Agrupacione
Introducir Líneas	l⁰ unidades a las que hace re	ferencia el justificante:	1
importe principar a introducir	-Importación liquidada en	aduana	
 Importe neto 	Importe Neto factura		i,12
C Importe total	Importe Neto otros ga	astos.: C	.00
C Importe bruto	Importe IVA	131	.28 % 21 👻
	Importe Total	- 756	5,40
	Factura de agente de ad	uanas	
	Importe Neto).00
	Importe IVA		.50 % 21 -
	Importe Total	: 60).50
	Tasas exentas		
	Importe Neto		0
	C Imp. Rtn. IRPF	0	.00 © % 0
🔲 Inv. del Sujeto Pasivo	C Imp. Rtn IVA Intrac	0	.00 📀 % 📃 0
Prorrata	C Imp. Otra Retención .	0	.00 📀 % 📃 0
Especial 0,00 % -	Importe Retención	0	.00 0
	Líquido a pagar	191	.78
	IVA deducible	0	.00

c) En la pestaña "Imputación":

- En la casilla "APLICACIONES" pondremos la aplicación del gasto correspondiente, que ha de ser la misma que la del JG de la compra del material, y el importe será la suma de la parte no deducible del IVA de la compra del material, más la base imponible y el IVA no deducible de los servicios del agente de aduanas, más los gastos exentos. Si los gastos de aduna corresponden a la compra de un bien inventariable tendríamos que hacer una mejora por este importe.
- A la casilla de IVA deducible (en los casos en que se pueda aplicar la deducibilidad) se trasladará la suma del IVA de la Importación liquidada en aduana y el IVA de la factura del agente de aduanas en su parte deducible.

Veamos la imputación en el caso del ejemplo, según sea la prorrata utilizada:



En el caso de ser el IVA deducible (prorrata 100%):

En el caso de no ser deducible el IVA (prorrata 0%):



En el caso de prorrata del 34%:



d) En la pestaña "**Datos Fiscales**" no tendremos que informar nada, ya que al haber seleccionado la opción "Agente de aduanas" en la pestaña "General" toma toda la operación como una importación y como tal se reflejará en el modelo 303 de IVA correspondiente.